

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6678 *RAYMOND RIEU, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha veintinueve de junio de dos mil nueve, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA euros y CERO céntimos de euro (25.740 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de DIECIOCHO euros y CERO céntimos de euro (18 euros) por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE euros y CERO céntimos de euro (587 euros). La reducción de capital acordada se ejecutará de forma inmediata.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ euros y CERO céntimos de euro (839.410 euros), representado por MIL CUATROCIENTAS TREINTA acciones de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE euros y CERO céntimos de euro (587 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de marzo de 2010.- La Secretaria del Consejo de Administración, Silvia Rieu Corona.

ID: A100020047-1